

PREGUNTA

En primer lugar si el Instituto Aragonés del Agua establece el pago de tasas por conceptos de replanteo, dirección de obra y/o de liquidación de la obra, o cualquier otro concepto. En caso afirmativo necesitaríamos saber el coste que nos va a suponer y el momento en el que se hace efectivo.

En ocasiones en contratos de este tipo, estas tasas se aplican no durante la construcción si no a lo largo del periodo de la concesión. Indicar si es el caso y su cuantía.

RESPUESTA :

No hay tasas por los conceptos que se pregunta.